



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000301/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R154/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000301**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de noviembre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 06 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000301**, en el que solicita lo siguiente: **"Se solicita se presente el Número de Contribuyentes que son sujetos obligados por cada uno de los Impuestos Ecológicos o Impuestos Ambientales de: Impuesto sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental, que se encuentren activos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Y de esos contribuyentes informar el nivel de cumplimiento por cada obligación (impuesto), es decir, ¿Cuántos cumplieron con la obligación en 2022, 2023 y 2024? Adicionalmente, se solicita se informe la Recaudación estimada por cada uno de los impuestos de acuerdo con su Ley de Ingresos de los años 2022, 2023 y 2024; así como la Recaudación real por cada uno de los impuestos de enero-diciembre 2022, enero diciembre 2023 y enero-junio 2024."** (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000301**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0269/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/3596/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.** – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 06 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio



**201181724000301**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/3596/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SI/DIR/3596/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000301**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
C.c.p. Expediente

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Expediente del Estado de Oaxaca



NÚM. OFICIO: SF/SI/DIR/3596/2024.  
ASUNTO: Contestación de oficio.  
EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000301/2024

Recibido 11  
Hora: 9:32 Anexos: 5h

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2024.

**C. Víctor Hugo Santana Ruiz.**

Jefe de Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

**Presente.**

Ref. su oficio: SF/PF/DNAJ/UT/0269/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, recibido en la Dirección de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas el mismo día.

En atención a su oficio de referencia en el que informa sobre la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181724000301, asimismo solicita exhaustivamente y razonablemente realizar la búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, de la información requerida por el solicitante, de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que consiste en lo siguiente:

**"Se solicita se presente el Número de Contribuyentes que son sujetos obligados por cada uno de los Impuestos Ecológicos o Impuestos Ambientales de: Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental, que se encuentren activos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.**

**Y de esos contribuyentes informar el nivel de cumplimiento por cada obligación (impuesto), es decir, ¿Cuántos cumplieron con la obligación en 2022, 2023 y 2024? Adicionalmente, se solicita se informe la Recaudación estimada por cada uno de los impuestos de acuerdo con su Ley de Ingresos de los años 2022, 2023 y 2024; así como la Recaudación real por cada uno de los impuestos de enero-diciembre 2022, enero-diciembre 2023 y enero-junio 2024."**  
(sic)

En atención a su solicitud, esta Dirección de Ingresos y Recaudación, realizó la validación en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), respecto del Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental, le informo lo siguiente:

"Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental"					
Ejercicio Fiscal	Núm. de contribuyentes activos	Cuántos cumplieron con la obligación	Recaudación Estimada de acuerdo con la Ley de Ingresos	Recaudación real	
2022	34	15	3,203,190.00	38,399,716.00	
2023	41	20	38,908,477.00	35,466,707.00	
2024	43	11	20,968,066.00	14,000,040.00	

Cabe señalar que respecto al ejercicio fiscal 2024, el ingreso estimado es el anual que se establece en Ley de Ingresos vigente, y los Ingresos Recaudados son del periodo enero a junio del 2024 conforme el requerimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Mtra. Estefanía González Ramos,  
Directora de Ingresos y Recaudación.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



LRR/avw/pam

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158

